

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 8 de junio de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Expte: PCOP 1496/20 [RGEP 12914](#)

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes que tiene el Gobierno Regional para fomentar el uso de la bicicleta en las fases de desescalada del confinamiento debido al Covid-19.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo que el objeto de la iniciativa es coincidente y está subsumido en el de la pregunta PCOP 1497/20 RGEP 12915, calificada y admitida a trámite por la Mesa en esta misma reunión, y no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PCOP 1498/20 [RGEP 12916](#)

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta qué medidas de las ya anunciadas ha puesto en marcha el Gobierno Regional para fomentar el uso del transporte público en las fases de desescalada del confinamiento debido al Covid -19.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo que el objeto de la iniciativa es coincidente y está subsumido en el de la pregunta PCOP 1499/20 RGEP 12917, calificada y admitida a trámite por la Mesa en esta misma reunión, y no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 918/20 [RGEP 12502](#)

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

Objeto: Competencias que tiene la Consejería de Hacienda y Función Pública respecto a la contratación de personal en Metro de Madrid, necesaria para fortalecer el servicio en las fases de desescalada del estado de alarma provocado por la pandemia del covid-19.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 y 3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite

por falta de concreción en el objeto de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 8 de junio de 2020

EL PRESIDENTE,

ILMA. SRA. DÑA. MARÍA ACÍN CARRERA